

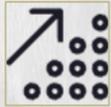
PROYECTO DE LEY N° 3954/2022 TITULADO "LEY DE DESARROLLO AGRARIO INCLUSIVO"



Miguel Ciccía
Congresista de la República



OBJETO DE LA LEY



IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA

Se incluye desde la pequeña y mediana agricultura hasta la agroindustria y la agroexportación, promoviendo un sistema más integrado y eficiente.



SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Fomentar la producción de alimentos saludables y sostenibles para abastecer al mercado local, reduciendo la dependencia de importaciones y asegurando alimentos nutritivos para la población peruana.



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Promover prácticas agrícolas sostenibles y garantizar la seguridad hídrica mediante la protección y recuperación de fuentes de agua, cuencas, y ecosistemas.





ESTABILIDAD JURÍDICA Y FORMALIZACIÓN

Se busca garantizar la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra, tanto individual como colectiva, y facilitar la formalización de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas.



ACCESO A FINANCIAMIENTO

Creación de programas específicos para facilitar el financiamiento de proyectos agrarios, tales como PROFIN y PROBONO, que ofrecerán garantías crediticias y bonificaciones a pequeños productores que cumplan con sus obligaciones financieras.



PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Incentivar la investigación, el desarrollo tecnológico y la digitalización del sector agrario, fomentando la tecnificación y modernización del campo.



COMPONENTES DEL PROYECTO DE LEY

1

El proyecto define como actores claves a los pequeños productores agrarios, las microempresas, y las formas asociativas, que incluyen cooperativas agrarias, comunidades campesinas, y otras organizaciones con fines productivos.
Signo Distintivo: "CÓMPRALE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL PERÚ"

2

La ley garantiza el derecho de acceso a la propiedad de la tierra para todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, siempre que se respeten las disposiciones constitucionales.

3

Se propone una reestructuración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) para atender de manera más eficiente al sector agrario. Se propone crear tres viceministerios especializados en: (i) Producción, Investigación, Digitalización y Tecnología Agraria, (ii) Agricultura Familiar, Agroexportación y Asociatividad, y (iii) Infraestructura Hídrica y Recursos Naturales.

4

El proyecto da especial énfasis a la gestión eficiente y sostenible del agua, implementando programas para la construcción de infraestructura hidráulica y la tecnificación del riego. Se propone también la creación de fondos regionales de agua

5

Se crean los programas PROFIN, el cual ofrecerá garantías de riesgo crediticio a las instituciones financieras que otorguen préstamos a pequeños productores agrarios y sus formas asociativas, y a su vez el programa PROBONO que incentivará el cumplimiento de estos créditos mediante bonificaciones económicas a los deudores que paguen sus obligaciones a tiempo.

6

Se fomenta la transición hacia una agricultura ecológica y sostenible, incentivando la producción de alimentos orgánicos que no solo mejoren la competitividad del sector en mercados internacionales, sino que también contribuyan a la salud pública y a la conservación del medio ambiente.





7

Se promueve la creación de mercados locales, regionales y nacionales para mejorar la comercialización de los productos agrarios.

8

El Estado promoverá la investigación agraria y la digitalización del sector a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), las universidades y otras entidades. También se incentivará el uso de tecnologías avanzadas y la tecnificación de la producción en las áreas rurales.

9

La ley ofrece beneficios fiscales significativos a los pequeños productores agrarios y sus formas asociativas, incluyendo exoneraciones del Impuesto a la Renta y del IGV, y la posibilidad de deducir ciertos pagos y contribuciones sociales, entre otros.



ELEMENTOS CLAVES DEL PROYECTO DE LEY N° 3954/2022

FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD

La creación de Empresas Productivas Capitalizadas (EPC) y Empresas Productivas Capitalizadas Comunales (EPCC) no solo mejora la competitividad, sino que también facilita el acceso a mercados y financiamiento.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El enfoque en la infraestructura hidráulica, vial y de acopio es fundamental para asegurar que los productos lleguen de manera eficiente a los mercados nacionales e internacionales.

ESTABILIDAD JURÍDICA Y SEGURIDAD DE LA TIERRA

La formalización y titulación de tierras rústicas y eriazas, así como el respeto por los derechos de las comunidades campesinas y nativas, aseguran una mayor estabilidad en el acceso a la tierra.



INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN

La promoción de la investigación científica y tecnológica en el agro, junto con la capacitación técnica a los productores, garantiza la adopción de tecnologías modernas y mejora la eficiencia de las operaciones productivas.

IMPACTO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Al fomentar la inclusión financiera de los pequeños productores y mejorar el acceso a mercados, la ley tiene el potencial de reducir la pobreza rural y mejorar los ingresos de miles de familias campesinas..

CONCLUSIONES

I. El presente proyecto N° 3954/2022, es una iniciativa integral que aborda los principales desafíos del sector agrario en el Perú. Se destaca por su visión de modernización y transformación, con un enfoque inclusivo que abarca desde pequeños productores hasta grandes agroindustrias.

II. Además de los beneficios para la competitividad y sostenibilidad ambiental, y así conjuntamente trabajar con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) para proponer crear tres viceministerios especializados y competentes para la eficacia de la propuesta presentada.

